



OFICIO: AUTL / 154616 / 24  
REFERENCIA: 2024 - 2315  
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00  
- 0001 - 328 - 030 - 00001 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 19 de noviembre de 2024

**UNION GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA**

PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **PRIMERA AMPLIACION** de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de UNION GANADERA REGIONAL DE CHIHUAHUA ubicada en CALLE CHIHUAHUA-CUAUHTEMOC #12600 L01 M30 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R- de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de esta **PRIMERA AMPLIACION** DE PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

**PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:**

- Presentar de nueva cuenta los planos arquitectónicos A0-00, A1-01, A1-02, ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional; junto con esta Licencia Temporal.
- Copia de contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.
- Autorización por parte del Departamento de Ingeniería Vial de la secretaria de Seguridad Pública del Estado.
- Autorización por parte de la dependencia CENEGAS.



**ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

**ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**ARQ. MARIA BETHSABE CHAVOYA PARRRA**

R.D.R.O. 1780